

Santiago, 4 de Abril de 2013

GOBIERNO DE CHILE

Vistos

Lo dispuesto en el Artículo 8, Letra h) de la Ley N°19.886 en concordancia con el Artículo 10, N°8, del decreto N°250 del 2004.

Considerando

Que a fin de dar cumplimiento a los compromisos de Alta Dirección Pública y en plena concordancia con la implementación del PMG de Gestión de la Excelencia es necesario para la Dirección regional de ANTOFAGASTA la realización de talleres denominados "Pausas Saludables"

REFRENDACION	
Obligación número
Centro de Costo	ADMINISTRACION
Cta. Presupuestaria	2211999.
.....	
Total Obligación \$	311.120.-

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega y estándar de calidad.



Resuelvo

Adquirir los servicios con el proveedor individualizado a continuación por los Servicios de realización de "Pausas Saludables"

Señores: **DAVID ALEJANDRO MARTINEZ NADEAU**

R.U.T.: 13,070,116

Dirección :

Fono : 0 Fax :

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	864			SERVICIOS PRESTADOS	UN	40.00	7,778.00	0.0	311,120.00

Total : DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHO PESOS m/l



PATRICIA ACEVEDO TAPIA
Jefe Depto. Administración y Finanzas

Subtotal : 311,120.00
Retención 10% : 31,112.00
TOTAL : 280,008.00

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0
Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl
Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)